

Pilar Peñas Boleas, profesora de enseñanza secundaria.
Begoña Potí Vázquez, profesora de enseñanza secundaria.

Enrique Álvarez Escudero, profesor de enseñanza secundaria.

Leopoldo Bahillo Varela, profesor de enseñanza secundaria.

Luís M. Villaverde López, profesor de enseñanza secundaria.

Antonio Lago Dacosta, profesor de enseñanza secundaria.

David Rodríguez Miguéns, profesor de enseñanza secundaria.

Nuria Veiga Quicler, profesora de enseñanza secundaria.

Isabel Otero García, profesora de enseñanza secundaria.

Nuria Isabel Fernández García, profesora de enseñanza secundaria.

Domingo García Bartolomé, profesor de enseñanza secundaria.

Suplentes:

Presidente: Manuel Corredoira López, inspector de Educación.

Vocales:

Serafín Vázquez Álvarez, profesor de enseñanza secundaria.

Lucía Abuín Abel, profesora de enseñanza secundaria.

Juan Granados Loureda, profesor de enseñanza secundaria.

Antonio Lago Sánchez, profesor de enseñanza secundaria.

Juan Carlos Varela Vázquez, inspector de Educación.

Dolores Carballo Davila, profesora de enseñanza secundaria.

José Antonio Jardón Bahía, profesor de enseñanza secundaria.

M^a Elena Guntiñas Rodríguez, profesora de enseñanza secundaria.

Elena Castiñeiro Rivadulla, profesora de enseñanza secundaria.

José M^a Orbaneja Orjales, profesor de enseñanza secundaria.

Belisario Sánchez Meiriño, profesor de enseñanza secundaria.

Pío Novo Álvarez, profesor de enseñanza secundaria.

M^a Esperanza Vázquez Iglesias, profesora de enseñanza secundaria.

José Antonio Rodríguez Fernández, profesor de enseñanza secundaria.

José Ángel Agrasar Muíños, profesor de enseñanza secundaria.

Hermógenes Cobas Gamillo, profesor de enseñanza secundaria.

Eduardo Fernández Ares, inspector de Educación.

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Secretaría Xeral de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se comunica la apertura de un plazo para solicitar plazas de interinidades y sustituciones en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria especialidad de francés y profesores de música y artes escénicas especialidades de trompa y gaita gallega.

Primero.-Se comunica que está abierto el plazo para posibles interinidades o sustituciones para los siguientes cuerpos y especialidades:

1. Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Especialidad	Titulación
Francés	-Licenciatura en filología francesa.
	-Licenciatura en filología románica.
	-Licenciatura en filosofía y letras, sección filología románica.
	-Licenciatura en traducción e interpretación, siempre que se cursara francés como primera lengua extranjera.
	-Licenciatura en lingüística, siempre que se cursara francés como primera lengua extranjera.

2. Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Especialidad	Titulación*
Trompa	1º Título de profesor superior.
	2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Gaita gallega	Título superior de instrumentos de la música tradicional y popular.

* Los titulados de profesor superior tendrán preferencia sobre los titulados de profesor del plan del año 1966 aún que el baremo sea inferior.

Segundo.-Plazo de solicitud.

El plazo para presentar la instancia de solicitud, en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria o en sus delegaciones provinciales, será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero.-Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud podrá ser recogido en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en sus delegaciones provinciales, y está a disposición también en la página web de la consellería, en la www.edu.xunta.es profesorado/interinos-sustitutos/convocatorias apertura de listas de substitutos, servicio de secundaria (documentos relacionados).

Cuarto.-Comisión baremadora.

La asignación de la puntuación que les corresponde a los concursantes será llevada a cabo por una comisión constituida por funcionarios destinados en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. Esta comisión estará calificada en la categoría primera para efectos de lo previsto en el Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG del 25 de junio).

Podrán asistir a las reuniones de la comisión, con voz y sin voto, un representante por cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la mesa sectorial docente no universitaria.

Quinto.-Requisitos de los candidatos.

-Estar en posesión del título especificado en la base primera.

-Acreditar el certificado de lengua gallega 4 (Celga 4) o equivalente.

En el caso de no existir suficientes candidatos/as que reúnan el requisito de lengua gallega podrían ser admitidos sin este requisito, quedando obligados a superar en el plazo máximo de dos años desde que sean nombrados, el certificado de lengua gallega 4. La superación de dicho certificado deberá ser comunicada a la Subdirección General de Personal de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Sexto.-El baremo de acuerdo con la addenda firmada con los sindicatos de la Mesa Sectorial Docente el 11 de julio de 2006 será el publicado en la fase de concurso del último concurso-oposición convocado en el DOG.

Santiago de Compostela, 9 de enero de 2008.

Benito Fernández Rodríguez
Secretario general de la Consellería de Educación
y Ordenación Universitaria

CONSELLERÍA DE SANIDAD

Orden de 2 de enero de 2008 por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de personal directivo vacante en la Gerencia de Atención Primaria de Pontevedra.

Convocada, por Orden de 26 de noviembre de 2007 (DOG nº 239, del 12 de diciembre), la provisión de un puesto de personal directivo vacante en la Gerencia de Atención Primaria de Pontevedra, esta consellería, de conformidad con lo previsto en el Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

DISPONE:

Primero.-Resolver la convocatoria pública para la provisión de una plaza perteneciente a la estructura organizativa de la Gerencia de Atención Primaria de Pontevedra, anunciada por Orden de 26 de noviembre de 2007 (DOG nº 239, del 12 de diciembre).

Segundo.-Nombrar en la plaza que se indica a la persona citada en el anexo de esta orden, a efectos de lo previsto en el apartado 2º del artículo 59 del Decreto 206/2005, de 22 de julio (DOG nº 145, del 29 de julio) de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

Tercero.-Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. De no estimar la interposición de este recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 2 de enero de 2008.

Mª José Rubio Vidal
Conselleira de Sanidad

ANEXO

Puesto: directora asistencial.

Nombre y apellidos: María Elena Lorenzo Llauger.

DNI: 36106485-G.

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Resolución de 9 de enero de 2008, de la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional, por la que se modifica la Resolución de 11 de diciembre de 2007 por la que se hacen públicos los acuerdos de los tribunales que juzgan el proceso selectivo para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, relativo a la puntuación definitiva, conclusión de la fase de oposición y a la apertura del plazo de la fase de concurso.

En el *Diario Oficial de Galicia* nº 246, del 21 de diciembre de 2007, se publicó la Resolución de 11 de diciembre de 2007 por la que se hacen públicos los acuerdos de los tribunales que juzgan el proceso selectivo para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud convocado por la resolución de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 8 de agosto de 2006 (DOG nº 156, del 14 de agosto), relativo a la puntuación definitiva, conclusión de la fase de oposición y a la apertura del plazo de la fase de concurso.

Además, cada tribunal confirmó las listas de puntuaciones definitivas del tercer ejercicio otorgadas a los aspirantes, como requisito previo a la confección completa de la lista de conclusión de la fase de oposición, sin que pueda haber disparidad alguna en la concordancia de los aspirantes de las citadas listas.

No obstante, se advierte un claro error en el tratamiento informático de las listas en el sentido de incluir indebidamente a algunos aspirantes no presentados al tercer ejercicio, obligatorio pero no eliminador, a los que no les vincula en ningún caso la apertura del plazo de la fase de concurso.